

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEA-PES-040/2022.

DENUNCIANTE: *Dato Protegido.

DENUNCIADO: Medio de comunicación denominado "El

Heraldo de México".

Aguascalientes, Aguascalientes, diecisiete de junio de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral¹, se acuerda:

- 1. Recepción de constancias. Se tiene al Lic. Pablo Francisco Hernández Hernández, remitiendo a este Tribunal lo siguiente:
 - a) Oficio TECDMX/SG/2123/2022 de fecha trece de junio de dos mil veintidós, mediante el cual remite documentación relativa al auxilio dictado en el expediente en rubro.
 - b) Acuse de recibido de oficio TEEA-SGA-0162/2022, de fecha seis de junio de dos mil veintidós, dirigido al licenciado Pablo Francisco Hernández Hernández.
 - c) Citatorio de fecha seis de junio de dos mil veintidós.
 - d) Cédula de notificación personal realizada a la C. Ingrid Martínez Pesquera, de fecha siete de junio de dos mil veintidós.
 - e) Razón de notificación personal de fecha siete de junio de dos mil veintidós.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su de la Secretario de Estudio, quien da fe. -------

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ NÉSTOR ENRIQUE RIVERA LÓPEZ

¹ Código Electoral del Estado de Aquascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral.**